

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<b>Tipo:</b>	Licitación Privada 3/2023
<b>Clase:</b>	De etapa única nacional
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Encuadre legal:</b>	Arts. 15, 16 y 30 Inc. b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13
<b>Expediente:</b>	EXP : EX-2023-01104237- -UBA-DMESA#FCEN/2023
<b>Objeto de la contratación:</b>	Adquisición de Drogas y Reactivos
<b>Rubro:</b>	Quimicos
<b>Lugar de entrega único:</b>	Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Mediante correo electronico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el 27/03/2023 a las 16:00	<b>Plazo y horario:</b>	hasta el 21/03/2023 inclusive
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	13/03/2023	<b>Día y hora:</b>	28/03/2023 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	27/03/2023 a las 16:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Ácido clorhídrico fumante. Botella x 1 litro	UNIDAD	20,00
2	Hidróxido de sodio en lentejas	KILOGRAMO	5,00
3	Ácido Fosfórico. ÁCIDO FOSFÓRICO 85% RA (ACS) (orto-) x Presentación botella DE VIDRIO 1 L	UNIDAD	2,00
4	Agarosa. GRADO biología molecular x 500 g	UNIDAD	1,00
5	Ampicilina. Presentacion 5 g	UNIDAD	1,00
6	Anaerocult A. Presentación 10blisters	UNIDAD	2,00
7	Anticuerpo anti IgG conejo conjugado con FITC produced in goat/ donkey. Presentación 500 ul	UNIDAD	1,00
8	Anticuerpo anti IgG ratón conjugado con FITC produced in goat/ donkey. Presentación 500 ul	UNIDAD	1,00
9	Anticuerpo ratón IgG HRP-linked. Presentación 500 ug	UNIDAD	1,00
10	API 20E. PRESENTACIÓN 25 tiras Biomerieux	UNIDAD	5,00
11	API 20E reactivos. Presentación caja Biomerieux	UNIDAD	4,00
12	API 20NE. 1 caja x 25 tiras Biomerieux	UNIDAD	4,00
13	API 50CH. PRESENTACIÓN 10 tiras Biomerieux	UNIDAD	2,00
14	API 50CHB/E Medio. API 50 CHB/E Medium (Ref. 50 430)x 10 ampollas Biomerieux	UNIDAD	1,00
15	API 50CHL Medio. API 50 CHL Medium (Ref. 50 410)x 10 ampollas Biomerieux	UNIDAD	1,00
16	API reactivo ZYM A. ZYM A (Ref. 70 494) Biomerieux	UNIDAD	1,00
17	API STAPH. 1 cajas x 25 tiras Biomerieux	UNIDAD	1,00
18	API STREP. 1 caja x 25 tiras Biomerieux	UNIDAD	1,00
19	API STREP ZYM B. ZYM B (Ref. 70 493) Biomerieux	UNIDAD	1,00
20	APTTTEST. APTTest/ Test para determinacion de Tiempo de Trombina Parcial Activada. Presentacion 1x 1 Kit Wiener	UNIDAD	2,00
21	Azul tripan. Colorante azul de tripan polvo x 5g	UNIDAD	1,00
22	Caldo MRS. Presentación x500g	UNIDAD	2,00
23	Caprilato. Octanoato de sodio x 500 g	UNIDAD	1,00
24	Chaga test. Test de hemaglutinación indirecta para la detección de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi	UNIDAD	1,00
25	Colestat enzimático. Colestat enzimático/ Kit para la determinación colesterol en suero o plasma. Presentación 1x 1kit Wiener	UNIDAD	1,00
26	Discos para antibiogramas marca Britania para bacilos gram negativos BGN1. 1 caja x 25 discos	UNIDAD	1,00
27	Discos para antibiogramas marca Britania. Serie A para Staphylococcus. 1 caja x 25 discos	UNIDAD	1,00
28	DNA taq pol Recombinante. 1 tubo con 200 U	UNIDAD	1,00
29	dNTP` s 100 mM (cada uno x250 microlitros)	UNIDAD	2,00
30	Doxorubicina. Doxorubicina/ Doxorubicin Hydrochloride presentacion 10 mg	UNIDAD	1,00
31	Fast Blue RR. Azoic Diazo No. 24, 4-Benzoylamino-2,5-dimethoxyaniline X 5 G SIGMA 201545-5G	UNIDAD	1,00
32	Fenol. PRESENTACIÓN 250 G	UNIDAD	1,00
33	Fer-color. Fer-color Presentación 1xKit para 100	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	determinaciones WIENER		
34	Fer-color Transferrina. Fer-color Transferrina Presentación 1xKit para 25 determinaciones WIENER	UNIDAD	2,00
35	Formaldehído. Botella de solución de formaldehído 37% a 40% x 1 litro	UNIDAD	3,00
36	Fosfatasa alcalina (ALP405). Fosfatasa alcalina (ALP405). Presentación 1x 1 Kit WIENER	UNIDAD	2,00
37	Gama= G test cinetico AA. Gama Gtcinetico AA Wiener . Presentación 1x 1Kit WIENER	UNIDAD	1,00
38	Glicemia Enzimatica. Test para determinación de glucosa presentación 4 x250 WIENER	UNIDAD	1,00
39	Glucosa. Presentación 1000 g	UNIDAD	1,00
40	GOT (AST) UV AA. GOT (AST) UVAA . Wiener. Presentacion 1x 1Kit WIENER	UNIDAD	2,00
41	GPT (ALT) UV AA. GPT (ALT) UV AA Wiener. Presentacion 1x 1Kit WIENER	UNIDAD	2,00
42	HDL colesterol Reactivo Precipitante. HDL Colesterol precipitante Wiener. 'Presentacion 1x 1Kit WIENER	UNIDAD	1,00
43	KIT DNAsa Micrococcal. 320000 U NEB Cat M0247	UNIDAD	1,00
44	Kit Fosfatasa Alcalina. WIENER 1361003 Kit fosfatasas alcalina 200 determinaciones	UNIDAD	1,00
45	Kit midiprep. Kit midiprep 25 columnas Promega (Wizard Plus Midipreps DNA Purification System) Promega. A7640	UNIDAD	1,00
46	Kit para Lactato. 1kit Wiener Lab.	UNIDAD	1,00
47	Lisozima /lisozima -choline form from chicken egg white- Sigma de marca Roche (10837059001) x 10 g	UNIDAD	1,00
48	Marcador de peso molecular ADN (Lambda-Eco-Hind). Presentación x 50 ug	UNIDAD	1,00
49	Marcador de peso molecular de proteínas de 10-170 kDa. Patron de peso molecular de proteínas preteñidas PageRuler (x250 ul) /mezcla de proteínas preteñidas para usar como marcadores de PM de amplio rango (10-180 KDa)	UNIDAD	2,00
50	Marcador de PM ADN. Ruler 1 kb Plus DNA Ladder presentación 500 ul	UNIDAD	1,00
51	Marcador PM para DNA 100 pb. presentación 500 ul	UNIDAD	1,00
52	Marcador PM para DNA 50 pb. presentación 500 ul	UNIDAD	1,00
53	Marcadores de peso molecular proteínas. BLUEYE prestained protein (SIGMA #94964) x 500 ul	UNIDAD	1,00
54	Medio de cultivo D-MEM- High GLUCOSE. medio DMEM, sin hepes, alta glucosa, sin bicarbonato, polvo para preparar 1 litro	UNIDAD	8,00
55	Medio de cultivo en polvo DMEM. polvo para preparar 1 litro	UNIDAD	3,00
56	Medio de cultivo en polvo RPMI 1640M. Medio de cultivo en polvo RPMI 1640M para un litro	UNIDAD	1,00
57	NADH. beta-Nicotinamide adenine dinucleotide, reduced disodium salt hydrate x 100 mg (N8129-100MG) o x 500 mg (N8129-500MG)	UNIDAD	1,00
58	Negro Amido. Negro Amido colorante. Presentación 1x25g	UNIDAD	1,00
59	OPNG. 2-Nitrophenyl beta-D-galactopyranoside x 250 mg	UNIDAD	1,00
60	Reactivo del Fenol segun Folin-Ciocalteu. Presentacion por 500 ml Merck 1090010100	UNIDAD	1,00
61	Readycult coliformes. caja x 20 capsulas	UNIDAD	1,00
62	Solucion Fisiologica. Presentacion 1x sachet de 500mL	UNIDAD	1,00
63	Solucion Tripsina-EDTA 0,25%. Solucion Tripsina-EDTA 0,25%. Presentacion 1x500mL	UNIDAD	1,00
64	Soluplastin Wiener. Soluplastin Wiener. Presentaci?n 1x 1Kit	UNIDAD	3,00
65	Standatrol. Standatrol Wiener. Presentaci?n 1x1kit Wiener	UNIDAD	3,00
66	Suero Anti-humano (policapcifico). Suero Anti-humano (policapcifico)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
67	Suero hemoclasificador Anti c (de factor Rh). Presentación 1X 5 ml	UNIDAD	1,00
68	Suero hemoclasificador Anti C (de factor Rh). Presentación 1 X 5 ml	UNIDAD	1,00
69	Suero hemoclasificador Anti E (de factor Rh) Presentación 1X 5 ml	UNIDAD	1,00
70	Suero hemoclasificador Anti e (de factor Rh) Presentación 1 X 5 ml	UNIDAD	1,00
71	Taq 5U/uL. Taq polimersa (PCR) GE27-0798-04	UNIDAD	1,00
72	Tempo de Trombina Wiener. Presentación 1x 1kit Wiener	UNIDAD	1,00
73	TG color Wiener. Presentación 1x1Kit Wiener	UNIDAD	1,00
74	Tripsina. tripsina para cultivos celulares polvo presentacion 100 mg Wiener	UNIDAD	1,00
75	Urea color kit Wiener. Presentación 1x 1Kit Wiener	UNIDAD	1,00
76	Uremia. Kit urea color 2R para determinación de urea presentación para 500 determinaciones Wiener	UNIDAD	1,00
77	Uricostat Enzimático AA	UNIDAD	1,00
78	2,4-dicloroanilina p.a. x 100 gramos	UNIDAD	1,00
79	2-etilhexanoato de estaño (II) p.a. x 250 gramos	UNIDAD	1,00
80	Acetona-d6 99.9%D (Aldrich 444863) x 25 mL	UNIDAD	2,00
81	Ácido (2R,3R)-(+)-Tartárico p.a. para resolución de racematos x 100 g	UNIDAD	1,00
82	Ácido Sulfúrico 95-98% p.a. x 1 Litro	UNIDAD	6,00
83	$\alpha$ -amilasa estable al calor x 10 mL	UNIDAD	1,00
84	$\beta$ -caroteno p.a. x 5 g	UNIDAD	1,00
85	Carbonato de sodio anhidro p.a. x 250 gramos	UNIDAD	2,00
86	Cromatofolios de aluminio para cromatografía en capa delgada, Sílicagel 60 F254, 20x20 cm, espesor 0,1 mm (Merck 105554, Sigma Aldrich 60778), Cajas x 25 folios	UNIDAD	5,00
87	Etanol puro 96% x 1 Litro	UNIDAD	20,00
88	Fenantreno p.a. x 100 gramos	UNIDAD	1,00
89	Fenol p.a. x 1 kilo	UNIDAD	1,00
90	Hidroperóxido de cumeno p.a. x 100 g	UNIDAD	1,00
91	Hidróxido de litio p.a. x 100 gramos	UNIDAD	1,00
92	5-(Hidroximetil)furfural $\geq 99\%$ x 1 g	UNIDAD	1,00
93	Isooctano (2,2,4-trimetilpentano) p.a. x 1 Litro	UNIDAD	1,00
94	Kit para la determinación de fosfatasa alcalina optimizada para 200 determinaciones	UNIDAD	1,00
95	Kit para determinación de uremia (para 100 análisis)	UNIDAD	2,00
96	L-Leucina p.a. x 25 g	UNIDAD	2,00
97	Lisina p.a. x 100 g	UNIDAD	1,00
98	Litros de Diclorometano puro (envases x 1 Litro o 5 litros)	UNIDAD	60,00
99	Litros de Éter de petróleo puro 60-80°C aprox. (hexanos)(envases x 1 Litro o 5 litros)	UNIDAD	30,00
100	p-anisidina p.a. x 100 g	UNIDAD	1,00

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD**

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 16 hs de dicho día.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

### **ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL**

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web [exactas.uba.ar/compras/#normativa](http://exactas.uba.ar/compras/#normativa)) y sus modificatorias.

### **ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

### **ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

### **ARTÍCULO 5: SEDRONAR**

Los oferentes, que formulen ofertas por los renglones N° 1, 2, 80 y 82 deberán acompañar conjuntamente con su propuesta copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) dependiente de la Secretaría de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico (SeDroNar) el cual debe encontrarse en plena vigencia al momento de la evaluación de las ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley 26.045, Decreto 1095/96 y su modificatoria N° 1161/00.

Una vez evaluadas las ofertas y realizado el acto administrativo de adjudicación se entregará a cada adjudicatario conjuntamente con la Orden de Compra, copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos correspondiente a la Universidad de Buenos Aires conjuntamente con el Código de Ubicación Física del Establecimiento (CUFE) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

**FACTURACIÓN:** Los renglones 1, 2, 80 y 82 deberán facturarse por separado indicando el número de renglón y el nombre de la droga, dado que se deberá entregar una copia al SEDRONAR.

#### **ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO**

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

#### **ARTÍCULO 7: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA**

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a [suministros@de.fcen.uba.ar](mailto:suministros@de.fcen.uba.ar), corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los NOVENTA (90) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Area al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). Según el siguiente detalle:

- Renglones 1 al 2: Departamento de Fisiología, Biología Molecular y Celular.

- Renglones 3 al 77: Departamento de Química Biológica.

- Renglones 78 al 100: Departamento de Química Orgánica.

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

## **ARTÍCULO 8: CONTENIDOS DE LA OFERTA**

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.
- f) Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) para los renglones que corresponda.

## **ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

### I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se presentarán de forma electronica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

### II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos

g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS

CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptarán las palabras "SEGÚN PLIEGO".

Asimismo, se deberá respetar la MARCA solicitada para los renglones N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 53, 57, 60, 62, 65, 72, 73, 75, 76 y 77, ya que, por experiencias anteriores, dichas marcas garantizan la obtención de los resultados esperados en los trabajos prácticos.

Por otro lado, los productos solicitados en el renglón N° 80 corresponden a solventes deuterados, utilizados en técnicas de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) por la materia Análisis Funcional Orgánico (QUIM870017). La marca solicitada pertenece al único proveedor de los mismos en el país y el código del reactivo corresponde a las características específicas necesarias para su utilización.

Además, los productos solicitados en el renglón N° 86 corresponden a material utilizado en técnicas de cromatografía aplicadas en prácticamente la totalidad de las materias departamentales. Las marcas solicitadas corresponden a los únicos proveedores de los mismos en el país y los códigos a las características específicas necesarias para su utilización.

l) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento.

m) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina.

## **ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o vía correo electrónico [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar) en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.).



**ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

**ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR****I. CLASES:**

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) módulos, lo cual representa la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$98.445,00). En razón de la vigencia de la RREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

**II. FORMAS**

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico [teso@de.fcen.uba.ar](mailto:teso@de.fcen.uba.ar)

**ARTÍCULO 13: APERTURA**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la

misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar)

#### **ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

#### **ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

#### **ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES**

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar). Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

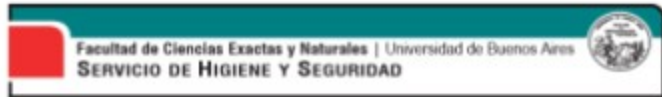
#### **ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA**



Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

## Anexo - Indicaciones de Peligro

Los oferentes deberán cumplir con la **Resolución SRT N° 801/2015** y el libro "SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA)".



Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y  
Traslado de Sustancias Químicas

### Pictograma



### Indicación de peligro

Comburente

Corrosivo

Inflamable/ muy Inflamable

Explosivo



## Pictograma



## Indicación de peligro

Tóxico/ muy Tóxico















Xn Nocivo

Xi Irritante

Riesgo Biológico

Afecta al ambiente

## INCOMPATIBILIDADES

				 RIESGO BIOLÓGICO			
	+	-	-	-	-	-	-
	-	+	-	-	-	-	-
	-	-	+	-	-	+	-
 RIESGO BIOLÓGICO	-	-	-	+	-	-	-
	-	-	-	-	+	0	0
	-	-	+	-	0	+	-
	-	-	-	-	0	-	+



- ( + ) Se pueden almacenar juntos.
- ( 0 ) Solamente podrán almacenarse juntos, si se adoptan ciertas medidas preventivas.
- ( - ) NO se deben almacenar juntos.

## INSTRUCTIVO

### PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) (no es obligatorio el envío del hash)

**IMPORTANTE:** la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

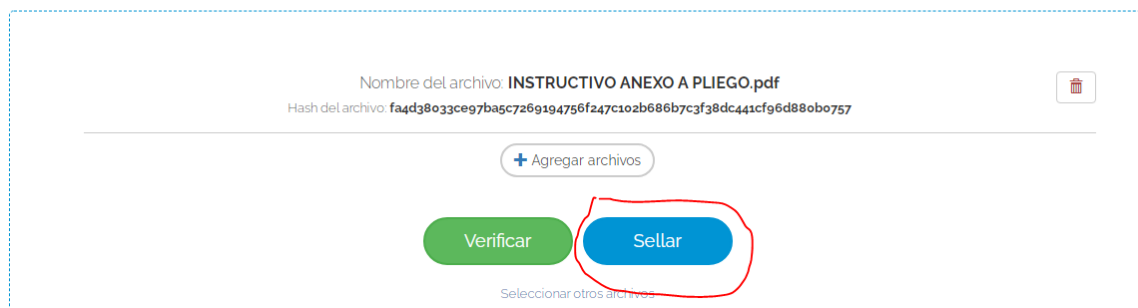
- 1) Ingresar a <https://bfa.ar/sello2#/>
- 2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

## Sello de Tiempo 2.0

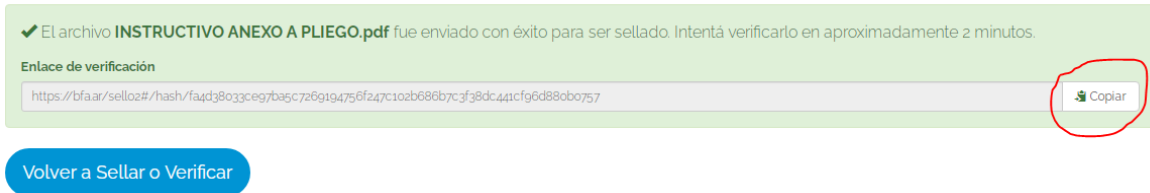
El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rd) verificalo desde Sello de Tiempo 1.0





- 3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo
- 4) El Código HASH de cada uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



**IMPORTANTE:** si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo DEJA DE ESTAR SELLADO. La herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

**IMPORTANTE:** NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).

## INSTRUCTIVO

### PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) (no es obligatorio el envío del hash)

**IMPORTANTE:** la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

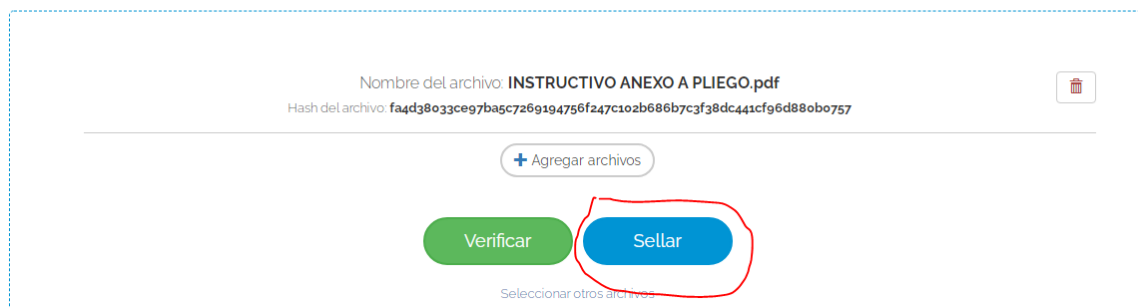
- 1) Ingresar a <https://bfa.ar/sello2#/>
- 2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

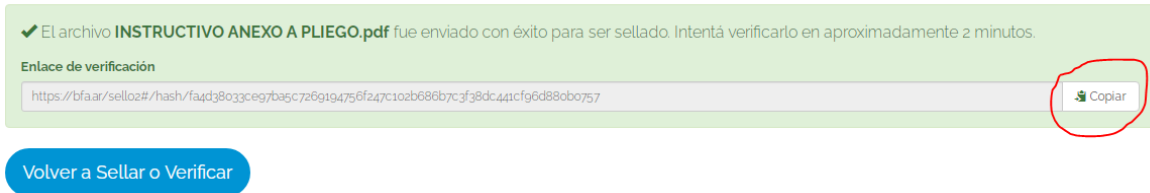
## Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rd) verificalo desde Sello de Tiempo 1.0



- 3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo
- 4) El Código HASH de cada uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



**IMPORTANTE:** si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo DEJA DE ESTAR SELLADO. La herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

**IMPORTANTE:** NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).